



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 DE MAYO DE 2010.

NÚMERO: 07/ 2010

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria.	D ^a . Mónica Gutiérrez Rico.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día trece de mayo de dos mil diez, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 30 DE JULIO Y DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009 .- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 30 de julio y el 3 de septiembre de 2009, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 8 de abril, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR: DECRETOS DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

DECRETO.- Novelda, 13 de abril de 2010.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Segundo Teniente de Alcalde, D^a INMACULADA ALTED GALIANA, para los días 19, 20 y 21 de abril de 2010.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

DECRETO.- Novelda, 23 de abril de 2010.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. Víctor Cremades Payá, para los días 27 y 29 de abril de 2010.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

DECRETO.- Novelda, 4 de mayo de 2010.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. Víctor Cremades Payá, para el día 6 de mayo de 2010.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO.- APROBACIÓN INICIAL.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios e Infraestructuras de fecha 10 de mayo de 2010.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Tráfico, de fecha 4 de mayo en la que explica el motivo de la modificar la Ordenanza por adaptación a la Ley 18/2009, de 23 de noviembre y que entrará en vigor a nivel estatal el próximo día 25 de mayo, por lo que se debe adaptar nuestra ordenanza a la citada Ley.

Visto el informe emitido por la T.A.G. de Infraestructuras de fecha 4 de mayo de 2010, sobre el procedimiento jurídico.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, por adaptación de la misma a la Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Si hubiera reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno, para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

CUARTO.- Aprobada definitivamente en la forma anteriormente mencionada, no entrará en vigor hasta tanto se publique íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurran 15 días desde su publicación.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar el Sr. Sáez Sánchez presentó las siguientes Mociones:

PRIMERA:

MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN

El pasado día 13 de abril del 2010 se aprobó en el Congreso de los Diputados, con el apoyo de la mayoría del Pleno, una moción consecuencia de una interpelación urgente presentada por el Grupo



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Parlamentario Popular a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, sobre la reforma del Gobierno Local y su nuevo modelo de financiación.

La citada iniciativa del Partido Popular insta al Gobierno a remitir al Congreso, antes de que finalice el actual período de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

También en la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, celebrada el pasado 6 de abril de 2010, se acordó por unanimidad exigir la tramitación parlamentaria y aprobación en 2010 de las nuevas leyes de régimen local y de financiación, para que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2011.

La reforma de la financiación y el Gobierno local está pendiente desde que en noviembre del año 2004 la Federación Española de Municipios y Provincias aprobara la Carta de Vitoria, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, en demanda de "un nuevo Estatuto del Gobierno Local", dentro de los principios de autonomía local contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local, que contemplara, entre otras materias, el "ámbito competencial propio" de los municipios, provincias e islas y su conexión con los "medios adecuados para ejercerlas".

Todo ello contenía un denominador común; la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local, la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y la necesidad de que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas.

No solo no se ha llevado a cabo la reforma de la financiación local junto con la autonómica, sino que, pese a que ya está en vigor el nuevo modelo de financiación de las CC.AA, el Gobierno la sigue retrasando.

Esta decisión del Ejecutivo es absolutamente injusta y pone en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales y la prestación de los servicios públicos y esenciales que demandan los ciudadanos. Las haciendas locales están viéndose seriamente afectadas por el efecto de la crisis económica en la evolución de la recaudación y en el incremento de los gastos asociados al funcionamiento del Estado de bienestar en tiempos de crisis.

En 2010, las Entidades Locales tendrán una menor financiación procedente del Estado de, al menos, 3.000 millones de euros, como consecuencia de la caída tan espectacular de la recaudación en 2008.

Asimismo, según los datos del Ministerio de Economía y Hacienda las Corporaciones Locales deberán devolver al Estado unos 1.500 millones de euros en concepto de liquidaciones negativas del Presupuesto de 2008, por haber recibido entregas a cuentas superiores a las que supuestamente les corresponden en virtud de la recaudación efectiva.

Las dificultades financieras de los ayuntamientos repercuten en el resto de la economía, y afecta especialmente a los autónomos y pequeños y medianos empresarios. Hay que tener en cuenta que la deuda de las Corporaciones Locales con entidades de crédito ascendía durante el tercer trimestre de 2009 a 34.594 millones de euros. A esta deuda reconocida por las CCLL y computada por el Banco de España, habría que incluir los casi 35.000 millones de euros que, según las estimaciones, mantienen las CCLL con sus proveedores.

Así las cosas, y ante la grave situación por la que están atravesando los Gobiernos Locales, es necesario que el ejecutivo cumpla con sus compromisos y presente en el Congreso de los Diputados, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por todo ello, el Grupo municipal popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar su apoyo a la iniciativa aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de abril de 2010, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDA:

Las lluvias caídas en la primera quincena de mayo, acompañadas de fuerte granizo, han dañado de manera muy grave la agricultura local. Una cosecha de uva de mesa se ha perdido, las de los años siguientes pueden verse afectadas, mucho dinero invertido por los agricultores de nuestro municipio han caído en saco roto. Es una verdadera catástrofe para el que durante mucho tiempo ha sido uno de los Pilares de nuestra economía local, la uva de mesa, se estima que son en torno a los 1.200 hectáreas las afectas, y las pérdidas que van a producir son millonarias. Pero no sólo eso, en torno a 2.000 personas, directa o indirectamente, van a verse afectadas por la granizadas caídas en los últimos días. Y ello en unos momentos de crisis que no benefician a nadie.

Desde el Grupo Municipal Popular entendimos que era necesario y urgente que todos los grupos nos sentásemos, a la mayor brevedad posible para, dentro del ámbito de la gestión municipal, articular las medidas oportunas con tal de ayudar o al menos permitir paliar el grave perjuicio que han sufrido nuestros agricultores con esta catástrofe climática. Es por ello que la semana pasada solicitamos una reunión urgente con el equipo de gobierno. Nuestra voluntad es la de seguir la senda del consenso, de la unidad y la responsabilidad, no hay otra forma, ni comprenderíamos otros caminos, en un momento en que nuestros ciudadanos y ciudadanas exigen de nosotros una posición inequívoca de trabajar unidos por el bien de nuestro municipio. Debemos hacer pues grandes esfuerzos por avanzar en un momento crítico desde la unión y la responsabilidad.

Pero no sólo nos quedamos ahí. Desde nuestro grupo estamos estudiando múltiples vías que puedan ser beneficiosas o de utilidad para el sector agrícola de nuestro municipio, y es en este sentido en el que va encaminado el espíritu de esta moción.

España forma parte de la Unión Europea, y creemos interesante acudir a los mecanismos que a través de la unión se facilitan con tal de hacer uso de aquellos que puedan resultarnos de utilidad, y específicamente, que sirvan para ayudar a nuestros agricultores.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Desde la unión europea se dispone de una convocatoria abierta, cuya fecha límite para presentar proyectos es el 1 de septiembre de 2010, y es las "PROPUESTAS LIFE + 2010". Un proyecto con un presupuesto global para toda la Unión Europea de 243 millones de euros, de los cuales 26.079.259 corresponderían a España.

Dicho programa se caracteriza por ser un instrumento financiero dedicado al medio ambiente, con el fin de contribuir a la aplicación, actualización y desarrollo de la política comunitaria de medio ambiente y de la legislación de medio ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible. En dicha convocatoria, se diferencia 3 temas, de los cuales podrían resultar de interés para nuestro sector agrícola el punto de "política y gobernanta medioambientales", a través del de investigación y desarrollo a una escala amplia, con el fin último de promover soluciones innovadoras con una dimensión pública.

Este grupo se ha puesto en contacto con la Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea, para comenzar a trabajar sobre esta cuestión en beneficio de nuestros agricultores.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Popular propone a la consideración del pleno las siguientes:

1.- Que técnicos del Ayuntamiento junto a técnicos del consejo regulador de la uva de mesa, se unan en el esfuerzo de plantear un proyecto innovador para el campo y la agricultura, y que se presente dicho proyecto con tal de conseguir financiación económica de la Unión Europea dentro del programa "LIFE+2010".

2.- Que todos los grupos políticos unamos esfuerzos e iniciativas con el fin de que este proyecto salga a buen puerto. Y que desde el ayuntamiento se empiece a gestionar a gestiones todo lo necesario para que pudiese fructificar el mismo, en relación con la Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea.

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue rechazada por 11 votos en contra y 10 a favor.

Abierto el debate, interviene el Sr. Alcalde justificando el sentido de su voto. Explica que actualmente hay convocada una mesa de trabajo y que lo normal es que el Ayuntamiento se pronuncie cuando exista algún resultado al respecto.

El Sr. Sáez argumenta que el motivo de presentar la moción es para ganar tiempo, proponiendo modificar el texto de la misma, en el sentido de que sean los técnicos municipales quienes presenten esa moción en la mesa de trabajo.

Finalmente y tras varias intervenciones, se acuerda retirar la moción presentada y que ésta sea expuesta por el Sr. Concejales de Agricultura en la mesa de trabajo convocada al efecto.

A continuación el Sr. Martínez García, en nombre del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Compromís, presentó la siguiente Moción:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

TERCERA.-

“La Comissió Europea ha engegat el que ha denominat “Pacte dels Alcaldes”, una de les iniciatives més ambicioses com a mecanisme de participació de la ciutadania en la lluita contra l'escalfament de la Terra.

El citat Pacte consisteix en el compromís de les ciutats i pobles que s'adherisquen a aconseguir els objectius comunitaris de reducció de les emissions de [CO2](#) mitjançant actuacions d'eficiència energètica i utilització de les fonts d'energia renovable.

El desafiament de la crisi climàtica solament es pot abordar amb un plantejament global, integrat, a llarg termini i [sobre tot](#), basat en la participació de la ciutadania.

L'Ajuntament de Novelda té la voluntat d'avançar cap a l'establiment de polítiques eficaces per a reduir la contaminació que ocasiona l'escalfament global, mitjançant l'adopció de programes d'estalvi i eficiència energètica en àmbits com el transport urbà, infraestructures municipals i l'edificació, a més de la promoció de fonts d'energies renovables en les àrees urbanes. Concretament, assumeix les propostes de la UE (març 2007) que es compromet a reduir les seues emissions de [CO2](#) en un 20% fins a l'any 2020, incrementant en un 20% l'eficiència energètica i aconseguint que un 20% del subministrament energètic procedisca de fonts renovables.

Per tot l'exposat, i amb la finalitat de formalitzar l'adhesió de l'Excm. Ajuntament de Novelda al denominat “Pacte dels Alcaldes”, promoguda per la Comissió Europea, vinc a proposar que per l'Excm. Ajuntament de Novelda s'acorde el següent:

Primer.- Aprovar per part del Plenari Municipal l'adhesió al “Pacte dels Alcaldes” promogut per la Comissió Europea.

Segon.- L'Ajuntament de Novelda assumeix els objectius de la Unió Europea per a l'any 2020 i adopta el compromís de reduir emissions de [CO2](#) en el seu territori en més del 20 % per al 2020 mitjançant la creació de plans d'acció a favor de les fonts d'energies renovables, estalvi i eficiència energètica.

Tercer.- L'Ajuntament de Novelda es compromet a elaborar un Pla d'Acció d'Energia Sostenible en un termini màxim d'un any des de la data d'Adhesió al pacte. L'abast del document respondrà a les directrius que s'estableixen per part de la Direcció general de Transport i Energia de la Comissió Europea i inclourà una estimació de les emissions i una proposta de les accions a seguir per a aconseguir els objectius plantejats. Per a la realització d'aquestes tasques es disposarà del suport de l'Àrea de Medi ambient de la Diputació d'Alacant.

Quart.- L'Ajuntament de Novelda es compromet també a elaborar un informe bianual per a l'avaluació, control i verificació dels objectius establits. A més es compromet a organitzar el Dia de l'Energia, a informar de les metes aconseguides en compliment del Pla d'Acció i a participar (en els termes que considere oportuns) en la Conferència d'Alcaldes per a l'Energia Sostenible a Europa.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Cinquè.- Facultar al senyor Alcalde per a la seua signatura i quants tràmits resulten necessaris per a l'execució del citat acord.

Sisè.- Comunicar els presents acords al Comissari de Transports i Energia de la Unió Europea (en els termes del model establert) i al President de la Diputació d'Alacant per a fer possibles les tasques de suport i coordinació dels municipis de la província que s'adherisquen.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.

No se formula ninguno.

PREGUNTAS

1.- ¿Para cuándo se llevará adelante el proyecto de acondicionamiento de los denominados Clots de la Sal?

El Sr. Martínez García, concejal delegado de medio ambiente, contesta que se han remitido varios escritos a la Confederación Hidrográfica del Júcar poniendo de manifiesto la situación en la que se encuentran los Clots de la Sal. Cita la visita de los técnicos de la Confederación, mencionando que a día de hoy no hay mas novedades aunque se siguen haciendo gestiones.

El Sr. Sáez dice que el proyecto se presentó en su día ante los medios de comunicación como algo inminente y que a fecha de hoy no se ha avanzado nada en el mismo.

El Sr. Martínez García explica que la competencia la tiene la Confederación, y que con la visita se ha conseguido que sobre el terreno, los técnicos especializados estudien in situ la zona y vean las posibles soluciones.

Tras un nuevo turno de intervenciones ambos concejales reiteran las anteriores.

2.- ¿Cumplen los “huertos ecológicos” con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente?, ¿cuánto ha costado el montaje y acondicionamiento de los mismos?

El Sr. Martínez García afirma que los huertos cumplen con los requisitos legales pero pide concreción en la pregunta. Añade que el coste asciende a 37.000,00 euros y menciona que parte de la infraestructura va a servir para otros fines municipales.

El Sr. Sáez dice que se refiere a la ubicación de la caseta-almacén prefabricada y, en todo caso, a la autorización de la Consellería de Agricultura.

El Sr. Martínez García dice que se remitió a la Consellería un documento con todas las características de la instalación por si se requiere el informe favorable.

El Sr. Sáez afirma que las autorizaciones o informes se deben tramitar con anterioridad y que en todo caso el coste le parece excesivo para una explotación agrícola.

El Sr. Martínez García reitera su intervención anterior añadiendo que los huertos ecológicos no se pueden comparar con huertos tradicionales porque se ha invertido mucho mas dinero.

Tras un nuevo turno de intervenciones ambos concejales reiteran las anteriores.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3.- Sr. Alcalde, ¿hasta cuando piensa seguir sin facilitar a este grupo político la documentación que se le pide por escrito y por registro?

El Sr. Alcalde contesta que desde la Secretaria General se está redactando un informe y que en base al mismo se contestará cada petición o solicitud de documentación.

El Sr. Sáez dice que el problema no es en si mismo que no se haya facilitado la información, sino que tampoco se haya dado ninguna contestación al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que se ha entregado bastante documentación y que es a raíz de la petición masiva de la misma cuando se ha optado por redactar un informe jurídico.

Tras un nuevo turno de intervenciones el Sr. Sáez y el Sr. Alcalde reiteran sus posturas.

4.- ¿A cuánto asciende el pendiente de pago en la Tesorería Municipal?

El Sr. Cremades, concejal delegado de hacienda, responde que a día de hoy la cifra asciende a 10.195.000 euros a la vez que reconoce que la situación es complicada.

5.- ¿Tienen ya decidida alguna medida que permita paliar o solucionar la acuciante falta de liquidez que, desde hace muchos meses, está padeciendo este Ayuntamiento y por ende las pequeñas y medianas empresas y autónomos proveedores del mismo?

El Sr. Cremades contesta que el saneamiento pasará por una serie de medidas que apruebe el gobierno en el próximo Consejo de Ministros, pero que con independencia de esto, la semana que viene se mantendrá una reunión con la empresa contratada al efecto para valorar el informe realizado donde se estudia la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda recuperar el IVA, junto con otra serie de propuestas como pueden ser la emisión de deuda pública y la concertación de un préstamo.

El Sr. Sáez comenta el poco margen de maniobra que tiene el gobierno central después de las medidas anunciadas esta misma semana.

El Sr. Cremades dice que en todo caso habrá que esperar a conocer las medidas.

6.- Nos encontramos ya a mediados del mes de mayo, Vds. saben –porque insistían mucho en ello – que la legislación obliga a que el 1 de marzo se encuentre ya aprobada la liquidación del ejercicio anterior, pero lo cierto es que a fecha de hoy todavía no disponemos del correspondiente informe, ¿para cuándo podremos disponer de la liquidación del ejercicio del 2009?

El Sr. Cremades contesta que la liquidación estará lista el mes que viene, que ha habido un retraso porque el ejercicio tiene que liquidarse conforme a la nueva estructura presupuestaria y que eso supone un trabajo considerable.

7.- Sr. Alcalde, ¿cómo se explica que se multe a los ciudadanos por aparcar o dejar sus vehículos en las rampas de bajada de minusválidos de las baldosas, y que el propio Ayuntamiento ponga obstáculos como contenedores, etc. en esas mismas rampas?

El Sr. Martínez García contesta que de los cuatrocientos contenedores puede haber alguno mal ubicado y que en ocasiones es la gente quien los mueve, pero que en todo caso se trata de hechos puntuales.

El Sr. Sáez dice que hay contenedores de vidrio ubicados en rampas y que ese tipo de contenedores no los puede mover la gente salvo el propio camión pluma.

El Sr. Martínez García solicita al Sr. Sáez que le facilite la ubicación de ese contenedor para solucionar el problema.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

8.- Sr. Alcalde, ¿qué respuesta se ha dado desde la concejalía de deportes al escrito presentado el día 20 de noviembre del pasado año por un ciudadano en representación del “Moto Club Novelda Cross – Racing”?

El Sr. Martínez García contesta que el escrito se remitió a la concejalía de medio ambiente porque abordaba cuestiones mas propias de la misma como la reforestación del terreno. Menciona que habló varias veces con los representantes del Moto Club, que se trasladó el asunto al guardia forestal y que como no se obtuvo respuesta se acudió a la cartografía y se comprobó que esa parcela, aunque no estaba considerada como forestal estaba prácticamente rodeada por terreno forestal. Añade también que en el modelo territorial aprobado en el Pleno esa zona aparece clasificada como suelo de protección de montes, por lo que por coherencia no se consideró adecuado ceder los terrenos y así se trasladará al Moto Club

El Sr. Sáez afirma que el Ayuntamiento no ha aprobado ningún modelo territorial sino un documento consultivo. Dice que en el escrito no se solicita en ningún momento la cesión de los terrenos sino la de los pinos para la reforestación de la zona. Prosigue diciendo que a dicho Moto Club se les ha ido facilitando información confusa y que lo que hay que hacer es hablar claro con ellos.

El Sr. Martínez García dice que es consciente de que el documento consultivo no está cerrado y que en definitiva lo que está solicitándose es una licencia o permiso para circular por el monte.

El Sr. Martínez Sánchez, concejal delegado de deportes, dice que desde su concejalía se remitió el escrito a la concejalía de medio ambiente al entender que sus peticiones eran mas propias de medio ambiente.

El Sr. Sáez dice que con independencia de los permisos o licencias que se tengan que obtener en su caso, lo que hay que hacer es facilitar información clara y precisa y no estar desde el mes de noviembre sin contestar a la petición de un colectivo.

El Sr. Martínez García reitera sus intervenciones anteriores.

9.- ¿Qué proyectos faltan por finalizar de los contemplados en el primer Fondo Estatal de Inversión Local?, ¿hasta cuando hay de plazo para su finalización?, ¿se ha recibido ya el 100% del dinero de aquellos proyectos ya finalizados y justificados?

El Sr. Cremades contesta que se ha recibido el cien por cien de todos los proyectos finalizados, que quedan tres proyectos aún pendientes como son el Casal de la Juventud, el órgano de piedra y el Santuario y que en alguno de ellos se solicitará otra prórroga.

El Sr. Sáez dice que concretamente en la obra del Casal la finalización de la prórroga tiene fecha de 30 de abril sin que conste ninguna resolución de ampliación de una segunda prórroga.

El Sr. Cremades dice que se ha solicitado ya.

10.- Por cierto, ¿se han dado cuenta ya de que habían obras mucho más prioritarias que algunas de las que se han incluido tanto en el Plan E como en el Plan Confianza?

El Sr. Martínez Crespo, concejal delegado de obras, servicios e infraestructuras, contesta que las obras que se han realizado son las que el equipo de gobierno ha considerado prioritarias por muchas razones.

El Sr. Sáez afirma que el alcantarillado figuraba como parte de su programa electoral y no se ha llevado a cabo, siendo difícil de entender que muchas de las obras realizadas sean mas prioritarias que esa.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez Crespo dice que lógicamente las prioridades son distintas. Menciona que la mejora del alcantarillado, tal y como figuraba en su programa electoral, se está confundiendo con lo que es una red de aguas pluviales.

El Sr. Sáez dice que, con independencia de la terminología, si para solucionar el problema lo que tendría que haberse hecho es una red de aguas pluviales, que se hubiese hecho eso y no otras obras.

El Sr. Martínez Crespo dice que no se pueden confundir ni mezclar los temas. Añade que la lluvia caída ha sido tan intensa y considerable que habría que haber cambiado la totalidad del alcantarillado a la vez que critica al Partido Popular por la inactividad durante su mandato para solucionar el problema.

El Sr. Sáez niega que durante su mandato no se ocupasen del problema pasando a relatar, por ejemplo la obligación que se impuso al urbanizador de la zona de las Cortes Valencianas de construir de un ovoide de 600 metros cúbicos que recogiese el agua de otras zonas de la población al entender que el que existía de 1.200 metros cúbicos era insuficiente.

El Sr. Martínez Crespo reitera sus intervenciones anteriores.

11.- ¿Qué solución piensan dar a los innumerables problemas que se están produciendo en determinadas zonas de la población como las calles San Roque, Emilio Castelar o la Avda. de la Constitución cuando llueve?

El Sr. Martínez Crespo responde que las lluvias han sido considerables. Dice que en la calle Emilio Castelar el agua que entraba a las casas no provenía del agua de lluvia sino del paso de los coches. Añade que en la calle San José los vecinos le manifiestan que siempre ha entrado la misma cantidad de agua. Menciona también que en la calle Emilio Castelar faltan una serie de imbornales por ejecutar y desvíos de agua por realizar que ayudarán a paliar la cantidad de agua que se acumula.

El Sr. Sáez afirma que el Sr. Martínez Crespo se contradice al decir que el agua habría que canalizarla por superficie cuando en la calle Emilio Castelar se han eliminado elementos que canalizaban el agua como son los bordillos. Prosigue diciendo que en esa calle el agua no entraba a las viviendas por las olas de los coches ya que se encontraba cerrada al tráfico y que la colocación de imbornales no va a solucionar el problema ya que lo que hay que hacer es meter tubos nuevos.

El Sr. Martínez Crespo manifiesta que el tipo de solución puede ser el desvío del agua por superficie, explica las gestiones realizadas con un empresa de ingeniería de obra civil especializada en temas hidráulicos añadiendo que han visitado el municipio para su estudio y poder desarrollar así un sistema de desvío de agua por superficie.

12.- Sr. Alcalde, ¿hasta cuándo piensa mantener la zona industrial de Bermármol en el estado en el que se encuentra en la actualidad?, ¿se ha informado ya el proyecto de urbanización de la mencionada zona?

El Sr. Alcalde responde que el día 14 de octubre de 2009 se remitió a la Confederación el proyecto para informe y que como no se recibió contestación, el pasado 25 de marzo se volvió a solicitar estando aún a la espera del mismo.

El Sr. Sáez dice que el proyecto es un claro ejemplo de la gestión del Alcalde, añade que la petición de informe a la Confederación no era necesario porque ya se contaba con el visto bueno de la misma según se transcribía en un escrito de la propia Consellería. Menciona el retraso municipal en el inicio de la tramitación del proyecto de urbanización afirmando que se presentó el día 5 de septiembre del 2008 y hasta octubre del año 2009 no se solicita ese informe innecesario a la Confederación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Alcalde reitera que el informe del arquitecto municipal pone de manifiesto la necesidad del informe de la Confederación.

El Sr. Sáez mantiene la innecesariedad del nuevo informe porque el proyecto de urbanización se presenta recogiendo todos los condicionantes impuestos en su día por la Confederación.

El Sr. Alcalde reitera su intervención anterior.

13.- Quedan 18 días para que entremos en el mes que marca el ecuador del año y por tanto del ejercicio presupuestario, ¿cuándo piensan firmar los correspondientes convenios con entidades como Cruz Roja, CAPAZ, etc.?

El Sr. Cremades contesta que el convenio con la Cruz Roja se firmará el lunes que viene, el convenio con Capaz está ultimándose y el resto de los convenios durante lo que resta del mes de mayo y a lo largo del mes de junio.

14.- ¿Se ha realizado algún tratamiento contra la procesionaria en los pinos de las zonas públicas?

La Sra. Beltrá Carbonell, concejala delegada de sanidad, contesta que el tratamiento se realizó en el mes de noviembre por recomendación de la Consellería de Agricultura.

El Sr. Sáez dice que en la zona del Santuario los pinos están un poco secos y pregunta si ello podría deberse a la procesionaria.

La Sra. Beltrá Carbonell responde que el Ayuntamiento, a través de la empresa encargada, ha realizado tratamientos en la subida al Castillo pero no en sitios que competen a la Consellería.

El Sr. Martínez García dice que el seguimiento de la zona aludida compete a la Consellería y que entiende que han debido de considerar que no era necesario realizar ningún tratamiento al respecto.

15.- ¿Cuándo van a adquirir el terreno contiguo al colegio público Jesús Navarro que debe añadirse a la superficie que actualmente ocupa el mismo?

El Sr. Cremades contesta que hay que esperar al momento presupuestario oportuno y que este año no está previsto en el capítulo de inversiones.

16.- ¿Por qué este año no se ha repartido entre los centros docentes de la localidad el formulario impreso del Ayuntamiento de Novelda para la solicitud de admisión?

La Sra. Boyer Ruiz, concejala delegada de educación, contesta que no se facilita porque la propia Consellería lo tiene colgado en su página web.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria General que certifica.

El Alcalde.

La Secretaria.

D. Mariano Beltrá Alted.

D^a. Mónica Gutiérrez Rico.